

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALT

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 29 de Julio de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.705

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Pág.

N° 219 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 73/993995

EDICTOS DE MINAS

N° 206 - Abra VI - Expte. N° 16.158.....3995

N° 205 - Abra III - Expte. N° 16.155.....3995

N° 204 - Abra VII - Expte. N° 16.159.....3995

N° 203 - Abra IV - Expte. N° 16.156.....3996

N° 202 - Abra V - Expte. N° 16.157.....3996

N° 201 - Abra II - Expte. N° 16.154.....3996

N° 019 - El Hornero - Expte. N° 16.460.....3997

N° 009 - Irac I - Expte. N° 16.4883997

N° 004 - Israel - Expte. N° 16.079.....3997

LICITACIONES PUBLICAS

N° 199 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 12.....3997

N° 145 - Universidad Nacional de Salta N° 02/993997

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 209 - Hospital Materno Infantil N° 52/993998

N° 208 - Hospital Materno Infantil N° 55/993998

N° 191 - Dirección de Primer Nivel de Atención N° 26 (2° Llamado)3998

COMPRA DIRECTA

N° 207 - Hospital San Bernardo N° 4 - Art. 133998

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 167 - Tribunal de Cuentas Municipal.....3998

N° 166 - Tribunal de Cuentas Municipal.....3999

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 211 - Raúl Humberto Resina - Expte. N° 15.984/98.....3999

N° 210 - Guillermo Norberto Soria - Expte. N° 15.689/97 y otros3999

SUCESORIOS

N° 216 - Tolaba, Luis Alberto - Expte. N° 1C-30.544/99.....3999

N° 196 - Zuleta de Ramos, Josefina y Ramos, Natalio Víctor - Expte. N° 2C-34.704/99.....3999

N° 195 - García, Juana - Expte. N° C-33.537/99.....4000

N° 192 - Lazarte, Néstor Francisco - Expte. N° 1C-34.224/99.....4000

N° 177 - Juárez, Cándido - Expte. N° 9.143/98.....4000

N° 176 - Puerari, Omar Reinaldo - Expte. N° 2C-36.101/99.....4000

N° 173 - Mamaní, Elías Samuel - Expte. N° 1C-24.939/98.....4000

N° 171 - Sarapura, Andrea Avelina - Expte. N° C-34.695/99.....4000

N° 162 - Zeballos, Eva Susana - Expte. N° C-26.649/98.....4001

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 200 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-06.883/97.....	4001
N° 186 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-8.702/98.....	4001
N° 185 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-10.155/95.....	4002
N° 184 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-15.790/98.....	4002
N° 183 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-18.143/98	4003
N° 181 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-13.985/98	4003
N° 175 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-21.163/91.....	4003

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 194 - Giordano, Pedro Alfredo - Expte. N° C-35.092/99.....	4004
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 172 - BPS Austral S.A.....	4004
-------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 164 - Saad Herrera, Armando Jorge; Arancibia, Sara Petrona - Expte. N° 1B-93.967/97	4004
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 198 - León Vidrios S.R.L.	4005
-----------------------------------	------

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 215 - MGT S.R.L.....	4005
N° 193 - CAV S.R.L.	4005

AVISO COMERCIAL

N° 174 - Ramón Tuma S.A.....	4006
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 217 - Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 22/08/99	4007
N° 197 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas", para el día 22/08/99.....	4007

AVISOS GENERALES

N° 214 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Res. N° 1.118	4007
N° 213 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Res. N° 1.120	4008
N° 212 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Res. N° 1.121	4009

RECAUDACION

N° 218 - Del día 28/07/99	4010
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 219

F. v/c. N° 9.221

Salta, 28 de julio de 1999

RESOLUCION N° 73/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 16 bis del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, suscripto entre el Estado Provincial y la Sociedad Prestadora de Aguas de Salta Sociedad Anónima (Aguas de Salta S.A.); y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Certificados Provisorios de liquidación de mora por casos de indigencia, correspondiente a los meses de abril y mayo de 1999 y cada uno de ellos por el monto de Pesos doscientos veintiséis mil (\$ 226.000,00).

Art. 2° - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar **Ing. Rafael López Díaz**
Vicepresidente Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Ing. Fernando Román
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 29/07/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 206

F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.158, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra VI. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.522.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.524.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.524.000,0000	3.589.450,0000

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 3	7.518.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 4	7.518.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.070 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Ovando, Imelda Concepción y otros y Campero, Hortencia. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 07 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 205

F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.155, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.518.000,0000	3.584.000,0000
Esquinero N° 1	7.520.000,0000	3.580.000,0000
Esquinero N° 2	7.520.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 3	7.515.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 4	7.515.000,0000	3.580.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero; Martearena, Clemencia Presentación y Martearena, Tomás. Donación para la Escuela Santa Cruz. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 204

F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.159, ha manifestado el descubrimiento de un

yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra VII. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.516.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.518.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.518.000,0000	3.590.000,0000
Esquinero N° 3	7.515.600,0000	3.590.000,0000
Esquinero N° 4	7.515.600,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 5	7.512.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 6	7.512.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.760 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 203 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Héctor De las Peñas, por Expte. N° 16.156, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminados, en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra IV. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.513.000	3.584.000
Esquinero N° 1	7.515.000	3.580.000
Esquinero N° 2	7.515.000	3.586.000
Esquinero N° 3	7.510.000	3.586.000
Esquinero N° 4	7.510.000	3.580.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortencia Campero, Mats. 466 y 458, la nombrada tiene su domicilio en calle Mitre N° 356, Salta. Secretaría. Salta, 22 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 202

F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.157, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra V. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.528.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.530.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.530.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 3	7.528.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 4	7.528.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 5	7.524.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 6	7.524.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.380 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortencia Campero; Ovando, Imelda Concepción; Ovando, Mario Alberto; Ovando, Estela; Ovando, Cándida Paulina. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 201

F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Héctor De las Peñas, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de cobre y oro, en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra II. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: (Expte. N° 16.154)

Coordenadas:

	X	Y
P.M.D.	7.523.000	3.584.000
Esquinero N° 1	7.525.000	3.580.000
Esquinero N° 2	7.525.000	3.586.000
Esquinero N° 3	7.520.000	3.586.000
Esquinero N° 4	7.520.000	3.580.000

Superficie libre probable 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Campero, Hortencia; Martearena, Clemencia Presentación y Martearena, Tomás, Matrícula 451, Rodeo Tuc tuca (Dpto. Santa

Victoria), sirva el presente de Edicto citatorio. Secretaría: Salta, 24 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29, 06 y 19/08/99

O.P. N° 019 F. N° 111.942

La Dra. Mirta Avellaneda -Int.- Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley N° 430/57, que Díaz, Ismael Jacobo, el 08 de octubre de 1998, por Expte. N° 16.460, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará El Hornero, ubicada en el departamento Chicoana, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.230.868	3.552.042
Esquinero N° 2	7.231.058	3.552.321
Esquinero N° 3	7.230.369	3.553.200
Esquinero N° 4	7.230.150	3.552.996

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 35 Has. 7.319 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 19 y 29/07/99

O.P. N° 009 F. N° 111.931

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley N° 430/57, que Irac S.R.L., el 19 de noviembre de 1998, por Expte. N° 16.488, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará Irac 1, ubicada en el departamento General Güemes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	726570908	359872524
Esquinero N° 2	726577889	359984005
Esquinero N° 3	726572550	359984005
Esquinero N° 4	726572550	359931150
Esquinero N° 5	726556639	359931150
Esquinero N° 6	726553038	359873643

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 12 Has. 3.644 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 19 y 29/07/99

O.P. N° 004

F. N° 111.920

La Dra. Mirta Avellaneda Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ordenado en Decreto Ley N° 456/97), que Juan Guillermo Jorge Díaz, por Expte. N° 16.079, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, hierro, oro y plata, ubicado en el departamento Santa Victoria. La mina se denominará Isabel. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	75492600000	36059970000
Esquinero N° 1	75499013827	36034970000
Esquinero N° 2	75499013827	36080090401
Esquinero N° 3	75489616900	36076670200
Esquinero N° 4	75489616900	36034970000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 407 Has. 9.233 m². Los terrenos afectados son de propiedad Hortencia Campero. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 19 y 29/07/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 199

F. N° 112.207

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 12

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 12, con fecha de Apertura el día 11/08/99 a horas 10,00, para la compra de Colchones y Frazadas de una plaza, destinados al Programa de Entregas Directas.

Venta de Pliegos de Condiciones en la sede de la Institución: -Sección Tesorería-, sita en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/99

O.P. N° 145

F. v/c. N° 9.217

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 02/99

Expte. N° 18.061/99

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 02/99 para la Ejecución de la Obra N° 036: Facultad de Ciencias de la Salud - 2ª Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de agosto de 1999 a horas 09:00 en la Oficina de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - 4.400, Salta - Capital.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - Salta, en el horario de 08:00 a 13:00 o en nuestra Representación en Buenos Aires, calle Roque Sáenz Peña N° 933 - 5to. Piso - Casa de Salta - Tel. 326-1315.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 240 días calendario.

Precio del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), que podrá adquirirse en la Oficina de Tesorería General - Buenos Aires N° 177 - 4.400 - Salta, de horas 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 375,00 e) 26/07 al 13/08/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 209 F. N° 112.209

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 52/99

Apertura: 09/08/99.

Horas: 11,00.

Adquisición: Fórmulas lácteas infantiles y productos dietoterápicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/99

O.P. N° 208 F. N° 112.209

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 55/99

Apertura: 09/08/99.

Horas: 10,00.

Adquisición: Soluciones nutricionales parenterales totales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/99

O.P. N° 191 F. N° 112.195

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 26 (2° Llamado)

Fecha de Apertura: 05/08/99 - Hs. 10,00.

Contratación servicios de ambulancias.

Destino: S.A.M.E.C.

Lugar de Apertura y Pliegos Sin Cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/99

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 207 F. N° 112.210

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Compra Directa N° 4 - Art. 13

Adquisición: Productos dietoterápicos.

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 4 - Art. 13, cuya apertura se produjo el 29/06/99 a horas 10,00, con destino al Servicio de Nutrición del Hospital San Bernardo con el siguiente detalle:

Droguería Astor:

Renglón: 2.

Importe Total: \$ 1.538,00.

Imp. \$ 25,00 e) 29/07/99

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 167 F. N° 112.150

Tribunal de Cuentas Municipal
Secretaría de Actuación

El Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Salta, sito en calle Mitre N° 274 -entrepiso-, en el Sumario Administrativo T.C. N° 234/97, Expte. N° 03.219/97 - s/Transgresiones a las Normativas Vigentes - Liquidación y Pago Adquisición Rollos Membrana Asfáltica a la Rivera, cita y emplaza al Sr. Gerardo Montaldi, D.N.I. N° 12.957.499, para que en el término de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de julio de 1999 - C.P.N. Roberto Luis Orce, Presidente (I.).

Imp. \$ 75,00 e) 27 al 29/07/99

O.P. N° 166

F. N° 112.149

Tribunal de Cuentas Municipal
Secretaría de Actuación

El Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Salta, sito en calle Mitre N° 274 -entrepiso-, en el Sumario Administrativo T.C. N° 325/99, Expte. N° 27.741/97 - s/Irregularidades en la Compra de Materiales a Pinturería Martel, cita y emplaza al Sr.

Gerardo Montaldi, D.N.I. N° 12.957.499, para que en el término de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de julio de 1999 - C.P.N. Roberto Luis Orce, Presidente (I.).

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 29/07/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 211

R. s/c. N° 8.307

"Salta, 03 de marzo de 1999. Autos y Visto; Considerando...: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I°) Condenando a Raúl Humberto Resina, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años y diez meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por poblado y en banda, (Arts. 167 Inc. 2°, 45, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II°) Declarando al penado Raúl Humberto Resina..., reincidente por primera vez..., Art. 50 del C. Penal; III°) Absolviendo a...; IV°) Disponiendo...; V°) Fijando...; VI°) Cópiese, regístrese y oficiesse. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumplirá la condena el día dieciséis de agosto del año dos mil uno. (Raúl Humberto Resina: Argentino, nacido en Salta Capital, el día 08/09/67, hijo de Raúl y de María Cristina Abregú, divorciado, remisero, estudios secundarios completos, D.N.I. N° 18.577.681, alias "Gringo") Prontuario Policial N° 304.206, Secc. R.P.

Sin cargo

e) 29/07/99

O.P. N° 210

R. s/c. N° 8.306

"Salta, 11 de junio de 1999. Autos y Visto...: Falla: I°) Condenando a Guillermo Norberto Soria, (argentino, divorciado, nacido el 27/07/52, en la ciudad de Metán, provincia de Salta, hijo de Juan Ernesto y de María Magdalena García, de profesión jubilado y peón de campo, con estudios primarios completos, D.N.I. N° 10.384.921, domiciliado en Catamarca N° 384, Barrio Granadero Díaz de la ciudad de Metán, provincia de Salta, Prio. N° 220.750 R.P.) a la pena de prisión perpetua, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de lesiones leves calificadas por el vínculo, coacción y homicidio

calificado por alevosía, todo ello en concurso real, (Arts. 92 en función del 89, 149 bis 2° párr., 80 Inc. 2°, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo.: Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Antonio Silisque, Jueces de Cámara; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 29/07/99

SUCESORIOS

O.P. N° 216

R. s/c. N° 8.308

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos: "Sucesorio de Tolaba, Luis Alberto"; Expte. N° 1C-30.544/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de junio de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 29/07 al 02/08/99

O.P. N° 196

F. N° 112.200

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Zuleta de Ramos, Josefina y Ramos, Natalio Víctor - Sucesorio"; Expte. N° 2C-34.704/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. (Art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 02 de julio de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/99

O.P. N° 195

R. s/c. N° 8.305

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz en los autos caratulados: "García, Juana - Sucesorio"; Expte. N° C-33.537/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de junio de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/07 al 02/08/99

O.P. N° 192

F. N° 112.193

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Sucesorio de Lazarte, Néstor Francisco"; Expte. N° 1C-34.224/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A tal efecto ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Irene Gutiérrez de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/99

O.P. N° 177

F. N° 112.168

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados: "Sánchez, Venancia s/Sucesorio de Juárez, Cándido"; Expte. N° 9.143/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria. Tartagal, 19 de agosto de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 176

F. N° 112.172

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Sucesorio Puerari, Omar Reinaldo"; Expte. N° 2C-36.101/99, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 05 de julio de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 173

F. N° 112.166

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Doceava Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Mamaní, Elías Samuel (fallec. 10/12/93) Sucesorio"; Expte. N° 1C-24.939/98, cita y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de marzo de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 171

F. N° 112.163

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sarapura, Anastacio y Quipildor de Sarapura, Andrea Avelina - Sucesorio"; Expte. N° C-34.695/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 27 de mayo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 162

R. s./c. N° 8.303

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zeballos, Eva Susana (menores)"; Expte. N° C-26.649/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de abril de 1999. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/07/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 200

F. N° 112.206

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 435
(entre N°s. 455 y 429) de la localidad
de Joaquín V. González, Dpto. Anta**

El día viernes 30 de julio de 1999 a horas 18:55 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 20.598,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a las 2/3 partes de su V.F. (o sea U\$S 2.268,74) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 435 (entre los N°s. 455 y 429 y frente al 442) de la localidad de J.V. González e identificado con Catastro N° 1445, Sección A, Manzana 38, Parcela 16, J.V. González, Dpto. Anta 02. Medidas: 12,50 x 37,50 m. Superficie 468,75 m² (medidas estas obtenidas de consultas en la Dirección General de Inmuebles por cuanto la Cédula Parcelaria respectiva no da cuenta de las mismas). Limita: Al N.E. c/P. 17, al S.E. c/P. 11, al S.O. c/P. 12 y 15 y al N.O. c/c. 25 de Mayo. Edificación: Tiene entrada para vehículo, 2 habitaciones a la calle de 4 x 4 m. aprox. c/u., cocina de 2,50 x 2 m. aprox., comedor de aprox. 6 x 4 m. y 1 baño azulejado. Toda esta construcción c/paredes de ladrillos, pisos calcáreos y techos de tejuelas con sobretecho de zinc. Al fondo galería precaria de 2 x 8 m. aprox., c/piso de cemento, techo de zinc y lavadero precario, terminando con fondo de tierra c/parte de cemento, cercado c/tapia parte de ladrillos, alambres

tejidos y de tablas. Tiene agua, luz, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Ocupado por Víctor Miguel Frías como locatario sin contrato abonando un alquiler de \$ 100,00 mensuales. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio que se sigue contra Sergio A. Colina s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-06.883/97. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 29 y 30/07/99

O.P. N° 186

F. N° 112.187

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Importante casa en Avda. Entre Ríos N° 1217**

El día viernes 30 de julio de 1999 a horas 18:30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: Lecuona, Martín vs. Flores, Antonio Rufino; Flores, Santiago Juan; Flores, Cayetano Saturnino; Flores, Isidoro Mercedes y otras - Ejecución de Sentencia; Expte. N° C-8.702/98. Remataré según lo ordenado en fs. 103, con la base de \$ 42.000 (Pesos cuarenta y dos mil), y en caso de transcurridos 15 minutos sin que hubiera postores, se reducirá la base en un 30%, el inmueble Matrícula N° 2.784, Sección H, Manzana 71a, Parcela 31, del Dpto. Capital. Datos según cédula parcelaria: Ext. Fte. 8,00 m.; Fdo. 30,00 m. Superficie 240 m². Límites: N. calle Entre Ríos; S. lote 27; E. lote 29; O. lote 31. Se trata de un inmueble ubicado en avenida Entre Ríos N° 1217, cuyo frente se encuentra revestido en piedra y cuenta con una habitación tipo living, piso de cemento alisado,

comedor con piso calcáreo rojo, baño con accesorios sin terminar, piso de cemento, con inodoro y bidet, dos dormitorios, cocina sin terminar piso de cemento alisado, una habitación chica, un baño en construcción, una habitación cocina-comedor sin terminar, todos estos ambientes sin revoque y solamente contrapiso de cemento, patio tapiado con un horno de barro en un costado, galería con arcos piso de cemento. Ocupada por el señor Darío Peralta Flores, Sra. y tres hijas, en carácter de herederos de Cayetano Angelino Flores. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, pavimento, alumbrado público. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 4319102, 156-832907. Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 185 F. N° 112.186

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles en esta Ciudad

El día 30/07/99 a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta. Remataré: 1) Con la base de \$ 57.264,92, equivalente al V.F. el inmueble identificado con Matrícula N° 107.018, Sección "D", Manzana 31, Parcela 8a, del Dpto. Capital el cual se encuentra ubicado en la intersección de calles San Luis, Catamarca y La Rioja. Lím. y Med.: Las dan su título (Sup. 3.709,11 m²). Se trata de un inmueble al que se accede mediante un portón metálico de dos hojas ubicado sobre calle Catamarca (Este), el mismo cuenta con tres galpones medianos con paredes de bloques y techos de chapas, ocupados por la Dirección de Obras Públicas (Municip. de Salta), existe otro galpón con paredes de bloques y techos de chapas fibrocemento, ocupado por la empresa Medio Ambiente y el resto del inmueble está ocupado por la Dirección de Tránsito como depósito de vehículos, el inmueble se encuentra cerrado en su perímetro por paredes de bloques.

Servicios: Posee luz y agua corriente, se encuentra sobre calles pavimentadas con iluminación a mercurio. Estado ocupacional: Dependencias de la Municipalidad de Salta. Condición de Venta: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, más Arancel de Ley 5% y sellado Dirección General de Rentas 1,25%. Ordena señor Juez 1ª Instancia del Trabajo N° 1 en juicio c/Ctro. Juv. Antoniana s/Ord.; Expte. N° A-10.155/95. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto martillero. Tel. 4313382. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 184

F. N° 112.185

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles en esta Ciudad

El día 30/07/99 a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta. Remataré: 1) Con la base de \$ 23.839,72, equivalente al V.F. el inmueble identificado con Matrícula N° 109.689, Sección "D", Fracción "C", del Dpto. Capital el cual se encuentra ubicado en Avda. Costanera s/N°, entre calles Lavalle al 1900 y José Hilario Tedín al 1800. Lím. y Med.: Las dan su título (Sup. 2 Has. 1.430,89 m²). Se trata de un terreno amplio de forma irregular al que se accede mediante un portón metálico color azul de dos hojas ubicado sobre avenida Costanera, en donde se encuentran dos canchas de fútbol marcadas con pintura a la cal, con dimensiones reglamentarias rodeadas por dieciocho (18) bancos de cemento adheridos al piso en mal estado, el inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y postes de cemento sobre calles Tedín, Lavalle y Avda. Costanera ya que su fondo colinda con las márgenes del río Arenales. Servicios: Agua, luz y cloacas no conectadas. Estado ocupacional: Reside el señor Ramón B. Arancibia en calidad de encargado. Condición de Venta: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, más Arancel de Ley 5% y sellado Dirección General de Rentas 1,25%. Ordena señor Juez 1ª Instancia del Trabajo N° 1 en juicio c/Ctro. Juv. Antoniana s/Ejec. de Hon.; Expte. N° A-15.790/98. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto martillero. Tel. 4313382. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 183

F. N° 112.184

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA
JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Barrio Antártida Argentina
de la localidad de Cerrillos - Salta**

El día 30 de julio de 1999 a horas 17:00, en calle 20 de Febrero N° 496, of. "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.248,10 (2/3 V.F.) un inmueble ubicado en calle Isla Soledad N° 205, Barrio Antártida Argentina, Cerrillos, Salta, Matrícula N° 4.237, Sección "B", Parcela 1, Manzana 43-i, del Dpto. (08) Cerrillos. Cuenta con tres habitaciones, baño de 1ª, comedor, cocina y galería a la calle, verjas de hierro, portón de chapa, pisos t/flexiplast, paredes de bloques c/salpicreé, techos de hormigón c/tejas francesas a dos aguas, carpintería metálica y de madera. Servicios: Luz, agua, cloacas y gas natural, pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación en autos contra Corimayo, Nanci - Ejec. Hipotecaria; Expte. N° C-18.143/98. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. I.V.A. Martillero (Responsable No Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende por día inhábil. Martillero Julia A. Auza. 20 de Febrero N° 496, of. "B". Tel. 4217599 (of).

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 181

F. N° 112.179

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 2.610,08

**Un inmueble excelente ubicación:
Calle Luis Burela**

El 30/07/99 a horas 17:30, en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.610,08 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado como Matrícula N° 18.798, Sección M, Manzana 78, Parcela 4, Plano N° 1.328, Dpto. Capital, Salta. Ext. Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Sup. d/ochava 293,77 m². Lim.: N. lote 3; S. calle proy.; E. calle Cnel. Luis Burela; O. lote 5. Ubicación: Calle Luis Burela esq. J.J. Campero. Descripción: Terreno baldío sin cercar lados que dan hacia E. y S. (s/inf. Of. Just.). Ordena señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio seguido contra C.J.A. - Ale,

Rafael; Expte. N° C-13.985/98. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. 4270865. Martillero: Campos, Wilson. Monotribut.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/07/99

O.P. N° 175

F. N° 112.167

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL AD CORPUS CON BASE
Y REDUCCIONES

Ingenio San Isidro S.A. s/Quiebra

Finca Zárate (der. y acc.) Sup. 12 Has.;

Finca El Recreo Sup. 80 Has. - Cobos;

Finca La Ramada B Sup. 475 Has. - Campo Santo

El día 04 de agosto de 1999, a horas 19:00, en calle España N° 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición del señor Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-21.163/91, remataré ad corpus, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles rurales ubicados en el Dpto. Gral. Güemes, Salta. 1) Base \$ 4.950, Finca Zárate, Cobos, Catastro N° 423, 100% de los derechos y acciones, Sup. 12 Has. 796 m² aprox. Límites según títulos. Se encuentra ubicada con frente sobre calle pública del pueblo de Cobos, cuenta con una vivienda N° 443 ocupada por intruso sin autorización y posee alambrado perimetral, suelos planos aptos para cultivos, con riego permanente a derivar del arroyo Cobos. Libre de arrendatarios. 2) Base \$ 111.262, Finca El Recreo, Cobos, Catastro N° 175, Sup. aprox. 80 Has. Límites según títulos. Se encuentra ubicada con frente sobre calle pública del pueblo de Cobos y camino al fuerte y posee riego permanente y a perpetuidad sobre 20,04 Has. Expte. N° 11.433/48 y 915/65, AGAS. Cuenta con 8 viviendas y 13 pabellones ocupados por exempleados de la fallida, alambrados perimetrales e internos, una represa de 1/2 Ha. y se encuentra libre de arrendatarios. 3) Base \$ 492.190, Finca La Ramada B, Campo Santo, Catastro

Nº 8.861, Plano 365, Sup. 475 Has. 6.907 m². Límites s/títulos. Posee riego permanente y a perpetuidad para 215 Has. y temporal eventual para 40 Has. Expte. Nº 3.306/68, AGAS. Tiene una represa de 27 Has., red de canales y acequias, 9 viviendas ocupadas por exempleados de la fallida y aprox. 236 Has. desmontadas y se encuentra libre de arrendatarios. En caso de no haber postores por las bases fijadas, transcurridos diez minutos se reducirán las mismas en un 25%. Lote 1) base \$ 3.712,50; lote 2) base \$ 83.446,50; lote 3) base \$ 369.142,50. Condiciones de venta: Contado, seña del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Los impuestos, tasas, y/o contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto a las ventas, que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Comisión de Martillero 2% más I.V.A. y sellado Dirección General de Rentas del 1,25%, a cargo del comprador en el acto. La venta se realiza ad corpus, según títulos, conforme a constancias obrantes en autos y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, siendo a cargo del comprador los gastos que demanden las mensuras o deslindes. Visitas de horas 08:00 a 20:00. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial, 6 días en El Tribuno y 1 día en La Nación y El Clarín. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857. Tel./Fax 0387-431-5317.

Imp. \$ 190,00 e) 28/07 al 03/08/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 194 F. Nº 112.191

"Giordano, Pedro Alfredo s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-35.092/99, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial (Artículo 2 Ley Nº 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 26 de julio de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 29/07 al 09/08/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 172

F. Nº 112.155

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, planta baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos "BPS Austral S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo el 08 de junio de 1999, designándose Síndico a Tacsir - Goldemberg - Eidelman y Asociados con domicilio constituido en la avenida Corrientes Nº 524, Piso 8º de Capital Federal, Tels. 4372-0364/4371-4919. Asimismo, se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1999. Fijándose los días 13 de octubre de 1999 y 24 de noviembre de 1999 para que el Síndico presente los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley Nº 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo del 2000 a horas 11:00 en la sala de audiencias del Tribunal sita en la avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 14 de junio de 1999. Claudia Ethel Raisberg de Merenzon, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/07 al 03/08/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 164

F. v/c. Nº 9.220

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en autos: "Saad Herrera, Armando Jorge - Arancibia, Sara Petrona - Concurso Preventivo", Expte. Nº 1B-93.967/97, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 04 de junio de 1999. Y Vistos... Considerando... Fallo: 1) Ordenando la publicación de edictos dentro de las 24 horas de notificada la presente durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra y la actualización de las fechas; 2) Fijando hasta el día 30 de julio de 1999 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico; 3) Fijando hasta el día 13 de agosto para la observación de los créditos; 4) Fijando hasta el día 16 de setiembre de 1999 para la presentación del informe individual; 5) Fijando el día 30 de setiembre de 1999 para el dictado de la resolución prevista en el Art. 36 L.C.Q.; 6) Fijando hasta el día 29 de octubre de 1999 para la presentación del informe general; 7) Fijando hasta el

día 12 de noviembre; 8) Fijando hasta el 15 de diciembre para la observación de la fecha de cesación de pagos propuesta por el Síndico; 9) Mandando se copie, registre y notifique. Publicación: Boletín Oficial. Salta, 30 de junio de 1999. Fdo.: Dra. Stella

Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27 al 30/07 y 02/08/99

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 198

F. N° 112.205

Se comunica que el señor Edmundo José León y esposa Jacoba Susana Ahuerma de León, con domicilio en calle Los Laureles número 61 del Barrio Tres Cerritos, transfieren como aporte de capital a "León Vidrios S.R.L.", el Fondo de Comercio que se encuentra a nombre de Edmundo José León también denominado León Vidrios, ubicado en calle Pellegrini número 400 esquina Mendoza de esta Ciudad, domicilio de la Sociedad adquirente. Oposiciones: Escribanía Luis Allena en el horario de 10:00 a 12:30 y de 17:00 a 20:30. Avda. Sarmiento número 430. Tel./Fax 4214322. Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 29/07 al 04/08/99

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 215

F. N° 112.217

"M G T S.R.L."

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha ocho de julio de 1999, se constituyó "M G T S.R.L." siendo sus datos sociales los siguientes:

1. Socios: Mariano Alberto Giaroli, argentino, 25 años, soltero, D.N.I. N° 23.887.659, comerciante, domiciliado en Los Canelos N° 105 de la ciudad de Salta y Jorge Luis Giaroli, argentino, 53 años, viudo, D.N.I. N° 5.319.546, comerciante, domiciliado en Los Canelos N° 105 de la ciudad de Salta.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 08 de julio de 1999.

3. Denominación: La sociedad se denomina "M G T S.R.L."

4. Domicilio Social: Ruta Nacional N° 51 Km. 4, (Aeropuerto 2.000).

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, snak bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de

rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

6. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años a partir de su suscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en doce cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Mariano Alberto Giaroli seis (6) cuotas, por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000); el señor Jorge Luis Giaroli seis (6) cuotas, por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8. Administración y Representación y Uso de la Firma: Se designa gerente al señor Mariano Alberto Giaroli.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/07/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/07/99

O.P. N° 193

F. N° 112.192

CAV S.R.L.

1. Socios: María Cecilia Pizarro, de 45 años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro Pardo N° 162 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.173.824; César Bernardo Aramayo, de 23 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle Pedro Pardo N° 162 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 24.697.643 y Alfonso Aramayo, de 22 años de edad,

soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle Pedro Pardo N° 162 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 25.800.545.

2. Fecha del Contrato Constitutivo: 15 de junio de 1999.

3. Denominación Social: CAV S.R.L.

4. Domicilio Social: Calle Pedro Pardo N° 162, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, industrialización, fabricación, importación, permuta, representación, consignaciones y distribución de materiales afectados a la construcción de cualquier tipo, cerramientos y aberturas metálicas, de madera y otros materiales, artículos de ferretería; revestimientos internos y externos y artículos o materiales afines, locaciones de obras y servicios vinculados a estos productos, instalaciones y montajes y sus accesorios en general, nuevos y/o usados y/o reacondicionados.

6. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 100 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en las siguientes proporciones: a) María Cecilia Pizarro, suscribe cincuenta (50) cuotas por un valor de Pesos cinco mil (\$ 5.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. b) César Bernardo Aramayo, suscribe veinticinco (25) cuotas por un valor de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social. c) Alfonso Aramayo, suscribe veinticinco (25) cuotas por un valor de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.

8. Administración y Representación: Estará a cargo de María Cecilia Pizarro, quien reviste el carácter de socio gerente.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/07/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 29/07/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 174

F. N° 112.169

"RAMON TUMA S.A."

Fusión por Absorción

A los fines dispuestos por el Art. 83, Inc. 3), Ley N° 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre: Sociedad Absorbente: "Ramón Tuma S.A.", sede social en calle Alvarado N° 458, PB. Dpto. 2 de San Ramón de la Nueva Orán, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de octubre de 1992, folios 224/25, asiento N° 1.629 del libro N° 6 de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: "Banorte S.R.L.", sede social en calle Alvarado N° 458, PB, Dpto. 2 de San Ramón de la Nueva Orán, inscripta el 23 de febrero de 1987, folio 196, asiento 1.414 del libro N° 5 de Soc. Resp. Ltda. 1) "Ramón Tuma S.A." queda como subsistente, con la misma denominación y sede social. 2) Banorte S.R.L. es absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 08 de julio de 1999 y aprobado por Asamblea Extraordinaria y Reunión de Socios de fecha 10 de julio de 1999. 3) La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30 de junio de 1999 fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Ramón Tuma S.A. Total de Activo: \$ 4.916.553,85; Total de Pasivo: \$ 1.127.707,28. Banorte S.R.L. Total de Activo: \$ 410.646,05; Total de Pasivo: \$ 405.023,66. 4) Ramón Tuma S.A. aumenta su capital de la suma de \$ 1.370.000 a la suma de \$ 1.377.000 mediante la emisión de 700 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una y de un voto por acción. Reclamos de ley y derecho de receso: Escribanía: Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, domicilio: C. Pellegrini N° 461, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/07/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 217

F. N° 112.221

UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de agosto de 1999, a horas 13:00, en el local de su sede social, en avenida San Martín N° 677 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico correspondiente al período 1998-1999 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de Comisión Directiva: Elección por dos (2) años de: Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares. Elección por un (1) año de tres (3) Vocales Suplentes y el Organo de Fiscalización.

Art. 104: Del Estatuto Social: El quórum de la Asamblea, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Jorge Rubén Abdenur
Secretario

Ing. Luis Dagum
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/07/99

O.P. N° 197

F. N° 112.199

ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA "VERDADES BIBLICAS"

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas", que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1999, en la sede de la institución de Rosario de Lerma, provincia de Salta, a horas 14:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Elección por renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por un plazo de 2 años.
- 5º) Designación de asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de Escrutinio.
- 6º) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Rosario de Lerma, 26 de julio de 1999

Benito Escalera
Secretario

Osvaldo A. Vilte
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/07/99

AVISOS GENERALES

O.P. N° 214

F. N° 112.214

Salta, 08 de julio de 1999

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

RESOLUCION GENERAL N° 1.118

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de su Resolución N° 174/98 sobre "Problemática de los sistemas computarizados en el año 2000".

El tratamiento del tema por parte del Consejo Directivo en reuniones celebradas durante 1998; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la Provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488.

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576.

Que con la aproximación del año 2000 se generarán ciertos problemas en muchos sistemas computarizados por incapacidad para reconocer fechas conteniendo el año 2000.

Que la problemática indicada afecta significativamente a los software de aplicación, sistemas operativos componentes de hardware y otros dispositivos tecnológicos cuya operatoria depende de microprocesadores.

Que la Secretaría Técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha emitido los Memorandums A-37 y C-29 en los cuales se trata la problemática del año 2000 y sus implicancias de auditorías y contables.

Que resulta necesario salvaguardar adecuadamente el correcto desempeño de los profesionales y aclarar el alcance de las responsabilidades del Auditor en esta materia.

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual se aprobó la resolución indicada, este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación.

Por todo ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar a las disposiciones de la Resolución N° 174/98 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas criterios de auditoría reconocidos como tales por este Consejo.

Art. 2° - Considerar parte integrante de esta resolución, a todos sus efectos, a la Resolución N° 174/98 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 3° - Establecer que las normas de la presente resolución tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 1999, permitiendo su aplicación anticipada en los estados contables de ejercicio iniciados con anterioridad a dicha fecha.

Art. 4° - Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la

Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 29/07/99

O.P. N° 213

F. N° 112.215

Salta, 08 de julio de 1999

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

RESOLUCION GENERAL N° 1.120

VISTO:

La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 13 "Conversiones de Estados Contables"; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la Provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, Inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario avanzar en el logro de la armonización de las "Normas Contables Profesionales" en las diversas jurisdicciones del país;

Que a la fecha, no existen en el ámbito de la Provincia normas específicas en materia de conversión de Estados Contables de moneda extranjera a moneda argentina para su consolidación o para la aplicación del "método del valor patrimonial proporcional";

Que en su oportunidad se han cumplido las sucesivas etapas de investigación y período de consulta;

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual se aprobó la Resolución indicada, este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación;

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar a la Resolución Técnica N° 13 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como norma contable reconocida como tal por este Consejo.

Art. 2° - Considerar parte integrante de esta Resolución a todos sus efectos a la Resolución Técnica N° 13 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 3° - Establecer que las normas referidas en el Artículo 1° tendrán vigencia para los Estados Contables Anuales o de Períodos Intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 01 de agosto de 1999.

Art. 4° - Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Imp. \$ 35,00

e) 29/07/99

O.P. N° 212

F. N° 112.216

Salta, 08 de julio de 1999

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

RESOLUCION GENERAL N° 1.121

VISTO:

La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 15 "Normas sobre la Actuación del Contador Público como Síndico Societario"; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de

ejercicio profesional de aplicación general en la Provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, Inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que a la fecha, no existen en el ámbito de la Provincia normas específicas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario;

Que la Resolución Técnica N° 15, cubre el vacío existente en materia de normas técnicas en lo relativo a disposiciones específicas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario y proporciona a la matrícula profesional herramientas útiles para el desarrollo de la labor que debe encarar en los casos de desempeño de tales funciones;

Que la emisión de normas que regulen el marco profesional de actuación del Síndico permitirá un conocimiento más acabado de jueces, organismos de control y profesionales que tuvieran que juzgar su actuación;

Que en su oportunidad se han cumplido las sucesivas etapas de investigación y período de consulta;

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual se aprobó la Resolución indicada, este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación;

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Adoptar como norma técnica obligatoria, la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a "Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario".

Art. 2° - Considerar parte integrante de esta Resolución a todos sus efectos a la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 3° - Establecer que las normas referidas en el Artículo 1° tendrán vigencia obligatoria para la actuación de los contadores públicos - síndicos

societarios designados o reelegidos por los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero del año 2000.

Art. 4° - Hacer saber a los matriculados que en el marco de lo establecido en el punto III.A.1 de la Resolución Técnica que se aprueba y con relación a la obtención de una carta de indemnidad u otro procedimiento alternativo que le otorgue protección, por tratarse de una relación eminentemente personal entre el otorgante y el contador público actuante, éste al ejercer la mencionada opción, deberá tener en cuenta todos los aspectos relacionados con el mantenimiento de su independencia profesional en el ejercicio de la función a desarrollar.

Art. 5° - Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la

Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a los Juzgados Civiles y Comerciales, Penales y Contencioso Administrativo, a las Cámaras de Apelaciones respectivas, Juzgados y Cámara Federal, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Imp. \$ 52,00

e) 29/07/99

RECAUDACION

O.P. N° 218

Saldo anterior.....	\$ 112.561,20
Recaudación del día 28/07/99	\$ 1.129,20
TOTAL	\$ 113.690,40